



Busca en nuestra web

Residencias 

26 de Septiembre

Secciones

Revista Júbilo del mes.

Periódico Negocios &
Gestión Residencial

Revista SeniorNet

Radio Júbilo

Agencia de Noticias

Júbilo

TV Júbilo

Informes

Consultorio

Consultorio sobre

Dependencia

Salud del mayor

Dinero/Economía

Ocio

Lugares para disfrutar

Concurso fotográfico

Contactos

Foro

Chat

Club Júbilo

Tienda Júbilo

Nuestras notas de
prensa

Otras webs de mayores

Mapa de la web

Servicios



Teléfonos útiles



Formación



Voluntariado

Balnearios Paradores Asociaciones 

En Profundidad

Los puntos negros de las listas de espera

Mi padre murió mientras estaba en lista de espera para ser intervenido del corazón. Llevaba cuatro meses esperando. Cuando fui a reclamar, alegaron que estaban a punto de llamarle. No sé si eso será cierto, pero de lo que estoy seguro es de que ya era tarde.



Me planteé entonces denunciar el caso. No desde el punto de vista de un error de diagnóstico, ni de una mala praxis sanitaria. Tampoco la denuncia iba dirigida a las listas de espera, ya que están reguladas por ley, sino que enfocamos el proceso alegando la mala gestión de las mismas. Está claro que en el caso de mi padre, como en el de otros muchos pacientes, se vulneró el derecho a la salud que reconoce la Constitución.

La Administración incumplió sus obligaciones creando una situación de riesgo que terminó de un modo fatal. No fuimos contra las listas de espera en sí, sino contra sus efectos, y ganamos el juicio. El éxito lo ratificó después el Tribunal Supremo.

El caso de C. S. no es, desgraciadamente, un caso aislado en nuestro país. En la actualidad, y según los datos del último informe sobre listas de espera elaborado por el Defensor del Pueblo, alrededor de 160.000 personas se encuentran pendientes de una intervención quirúrgica en los centros sanitarios públicos. Una situación que puede desembocar en tragedia y que, sin duda, tiene difícil solución a corto plazo.

No cabe duda de que la mala gestión de las listas de espera, cuestión en la que C.S. basó su denuncia, es uno de los principales motivos de este enorme problema sanitario. La mala organización de los centros en cuanto al recuento y el orden de sus datos es patente y, en algunos casos, alarmante (varios hospitales han reconocido que carecen de sistemas informáticos que les permitan llevar un control exhaustivo de los pacientes en espera). Tampoco están suficientemente organizados los listados si se atiende al grado de urgencia de las intervenciones.

Existen tres tipos de listas de espera quirúrgica (urgente, preferente y programada) pero no es infrecuente que haya pacientes que se encuentran en la que no les corresponde. Esto se debe, entre otras cuestiones, a que no existe un sistema que garantice la equidad a la hora de decidir a qué pacientes se debe derivar a cada lista, y a que no se realizan revisiones periódicas a los enfermos que están esperando por lo que, si hay un empeoramiento, no se detecta.

Por regla general, la priorización de los pacientes en lista de espera quirúrgica se ciñe casi exclusivamente a la antigüedad en la misma sin tener en cuenta otros criterios como la fase en la que se encuentra la enfermedad o la edad del afectado.

La existencia de las "agendas cerradas" es otro aspecto que hace confuso el funcionamiento del sistema sanitario. Esta práctica impide incluso que el paciente entre a formar parte de la lista de espera "oficial" y tenga que quedarse con la conocida frase "ya le llamaremos". Esto deriva en que los datos ofrecidos por los hospitales cuando se les solicita el número de personas que se encuentran en espera sean parciales puesto que no se tiene en cuenta a estos pacientes que, a pesar de disponer de indicación clínica, todavía no tienen fecha de cita concreta.

También adultera los datos reales lo que se conoce como "periodo de espera técnica", un espacio de tiempo estipulado por algunas comunidades (en Cataluña, por ejemplo, es de tres meses) que no se contabiliza cuando se solicita información. Todas estas circunstancias contribuyen a que los datos que facilitan los propios centros no se correspondan con la realidad y son el principio del caos organizativo existente.

Tal y como se recoge en el último informe del Defensor del Pueblo y debido, entre otras cuestiones, a las circunstancias que se han descrito, resulta difícil obtener conclusiones claras sobre los tiempos de espera en los centros sanitarios públicos. No obstante, y basándose en la información que se pudo recabar, dicho estudio revela que, para la primera consulta, la espera media en los hospitales de nuestro país supera casi siempre los seis meses y, en algunas ocasiones, incluso el año.

Para la realización de determinadas pruebas diagnósticas (TAC, resonancia, mamografía...) el tiempo medio de demora supera en la mayoría de las regiones los seis meses. En esta línea, y según los datos del informe, en España hay cerca de 96.000 personas en lista de espera para someterse a una ecografía, más de 60.000 para hacerse una mamografía, más de 30.000 para el TAC y casi 200.000 para someterse a una resonancia magnética.

En relación a las intervenciones quirúrgicas programadas, salvo en el País Vasco, La Rioja, Navarra, Ceuta y Melilla, la espera media supera los seis meses en todas las Comunidades Autónomas y, en algunas, hay pacientes que llevan esperando incluso varios años. Esto supone, por ejemplo, que si se padecen cataratas no es lo mismo residir en las Islas Canarias que hacerlo en el País Vasco. Si el paciente reside en las islas, deberá esperar para ser intervenido alrededor de 175 días mientras que si vive en el País Vasco, la espera máxima será de 42 días.

Canarias, Comunidad Valenciana, Galicia, Cataluña y Andalucía registran el mayor porcentaje de pacientes en espera superior a tres meses y, por el contrario, las comunidades o ciudades autónomas que registran demoras más cortas son Melilla, La Rioja, el País Vasco, Ceuta, Navarra y Murcia. En cuanto a las especialidades, las que mayores demoras presentan son la oftalmología (cataratas), la cirugía vascular, la ginecología y la neurocirugía, aunque también se registran esperas más que considerables en la rama de reumatología.

Según datos que se desprenden del informe elaborado por el Defensor del Pueblo, existen numerosos casos de personas que esperan hasta siete meses para que se les coloque una prótesis de cadera y hasta veinte meses para la de rodilla. En la actualidad, son varias las Comunidades Autónomas que han tomado la medida de desviar los pacientes de la sanidad pública a centros privados para agilizar el problema de las listas de espera. Una medida que, según comenta Carlos Sardinero, abogado de la Asociación del Defensor del Paciente, "es un fraude porque la Constitución (art.43) garantiza una sanidad pública y así, se está incumpliendo. Además, esta 'solución' supone un chantaje jurídico para con el paciente que si se niega a acudir al centro privado, pasa automáticamente a ocupar el último lugar de la lista de espera".

"Esto es pan para hoy y hambre para mañana", comenta Sardinero, "porque lo que se está haciendo es descapitalizar la sanidad pública para pagar la privada. Además, de esta forma no se puede garantizar una buena atención porque el paciente deja de serlo para convertirse en cliente con las consecuencias que esto puede conllevar".

No opina lo mismo a este respecto M.F.C., de 67 años, una mujer que llevaba varios meses en lista de espera para someterse a una operación de cataratas y que fue derivada a un hospital privado. "Estuve meses totalmente impedida por una operación que dura menos de un cuarto de hora. Afortunadamente, en mi caso, todo salió estupendamente y me han devuelto toda la autonomía que había perdido".

No cabe duda de que el problema de las listas de espera

tiene difícil solución, que es complicado abordarlo de una manera eficaz. Lo que sí parece claro es que quizá haya que empezar por poner un poco de orden.

¿Qué hay que hacer cuando existe un riesgo vital?

- Plantear la queja ante la institución pública y avisar de la intención de llevar al paciente a un centro privado.
- Acudir a un centro privado y solicitar la factura.
- Reclamar la factura a la institución pública.
- En el caso de no disponer de medios económicos para costear los gastos del centro privado es importante plantear la queja ante la institución pública y ponerse en contacto con un abogado experto en materia de salud o con la Asociación del Defensor del Paciente (Tfno: 91 465 33 22/ www.negligenciasmedicas.com).

Volver

Inicio | Quienes Somos | Sugerencias | Suscríbete | Tienda Júbilo | Club Júbilo | E-Mail

Júbilo Comunicación, S.L. CIF: B81563082 C/ Raimundo Fernández Villaverde 14, 28003 Madrid
Las actuaciones profesionales del Grupo Júbilo se rigen por el código de ética y deontología profesional de la Asociación de Periodistas de Información Económica.
Web creada para Internet Explorer 4.0 y Netscape 4.5 o versiones superiores, con resolución mínima de 800x600

AVISO LEGAL La visita del Sitio Web no supone para el usuario la transmisión de ninguna información de carácter personal o sobre sí mismo. En el supuesto de que el usuario facilitara algún tipo de información a través del correo electrónico de JUBILO COMUNICACIÓN, S.L., la empresa garantiza que ésta será utilizada únicamente conforme a la finalidad para la cual fueron facilitados. Los usuarios que faciliten datos de carácter personal, consienten inequívocamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados, de los que será responsable JUBILO COMUNICACIÓN, S.L., y que se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos, así como el tratamiento informatizado o no de los mismos con el fin de que puedan ser utilizados por la empresa para la prestación de servicios solicitados por el usuario y/o el envío de información sobre los productos y servicios de la empresa. Dicha incorporación y posterior tratamiento de los datos se llevará a cabo conforme a la legislación española de protección de Datos de Carácter Personal. No obstante, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos que podrá ejercer en nuestro domicilio .